

**Nota de prensa**

**CORTE ORDENA AL INAVI EXPLICAR POLÍTICAS PARA  
HABITANTES DE NUEVA TACAGUA**

*La decisión favorece el control social que los habitantes de Nueva Tacagua pueden ejercer sobre la aplicación de las políticas de reubicación del INAVI*

La Corte Primera de lo Contencioso Administrativo declaró con lugar, este 06 de marzo, el amparo que por el derecho de petición interpuso el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), contra el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI). La causa de la acción fue la violación del derecho constitucional a obtener respuesta oportuna y adecuada por parte de los funcionarios públicos, un derecho constitucional establecido en los Artículos 51 y 143 de la Constitución.

La petición de respuesta obedece a una denuncia hecha a Provea por Lewis Jiménez, representante de los habitantes del sector de Nueva Tacagua. La misma estaba relacionada con el deterioro de sus viviendas y la situación de peligro derivada del mismo. Debido a esta situación, Provea hizo efectivo el derecho de petición mediante un escrito dirigido al director del INAVI, quien hasta la fecha no había ofrecido respuesta. En la petición se solicitó al INAVI que informara cuáles criterios se aplican para reubicar a las familias, qué alternativas se le presentaban a quienes vivían en anexos o alquilados en dichas viviendas y cuáles eran los planes inmediatos del INAVI para atender la grave situación de los habitantes de Nueva Tacagua.

Una vez escuchados los alegatos de Provea, del INAVI y de la representante del Ministerio Público, la Corte consideró que el instituto autónomo había incumplido con la obligación constitucional de dar oportuna y adecuada respuesta. En tal sentido, ordenó al INAVI que en un lapso de 48 horas respondiera al peticionario de Provea. Igualmente, la Corte solicitó al Ministerio Público hacerse garante del cumplimiento de las políticas que, según el INAVI, implementará en esta urbanización.

De esta manera, los habitantes de Nueva Tacagua podrán conocer con certeza las políticas que desarrollará el ente gubernamental, con el fin de poder ejercer un control social sobre dichas políticas y exigir su implementación en los términos establecidos.

Provea exhorta a las nuevas autoridades del instituto autónomo prestar mayor atención a los problemas que actualmente viven los habitantes de Nueva Tacagua, quienes corren un grave riesgo para su vida, debido a la creciente inestabilidad de las edificaciones. La organización de derechos humanos considera, igualmente, que el INAVI debe atender los justos reclamos de los propietarios de los apartamentos, quienes reclaman su indemnización y reubicación en viviendas que reúnan las condiciones de seguridad para evitar los riesgos a los que se exponen sus habitantes.

Ccs., 10.03.03